

León, Gto a 19 de septiembre de 2019
REF: ICL/DAFJ/LOA/210/19

LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE

ATENCIÓN
Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Reciba por este medio un cordial saludo.

Con referencia al ASM 10 contenido en el informe preliminar de la evaluación de diseño del programa "Ciudad Atractiva", mencionado en su oficio CM/DESCI/643/2019, que hace referencia a realizar un análisis del presupuesto del programa que diferencie el tipo de gasto por capítulo, concepto y partida, estableciendo los montos para cada uno de ellos, le solicito de la manera más atenta su apoyo para que nos indique las partidas específicas involucradas para la ejecución del programa presupuestario o, en su caso, especificar la información que se requiere para solventarlo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE
"El trabajo todo lo vence"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



LIC. LIZBETH OROZCO ALVAREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.C.P. Arq. Carlos María Flores Riveira, Director General del ICL.
Archivo
LOA/ Ioa.



A

León, Gto., 25 de septiembre del 2019
Oficio: CM/DESCI/0800/2019
Asunto: Atención a oficio ICL/DAFJ/LOA/210/19

Lic. Lizbeth Orozco Álvarez
Directora de Administración, Finanzas y Asuntos Jurídicos del ICL
Presente.

En seguimiento a la evaluación de Diseño del **Programa León Ciudad Atractiva**, y en respuesta a lo señalado en el oficio en cita mencionado, por este medio me permito comentarle que es importante contar con el presupuesto detallado a nivel partida, concepto y gasto conforme al Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El presupuesto debe integrarse considerando la totalidad de recursos que se destinan al Programa Presupuestario por parte del Instituto Cultural de León y el resto de las Dependencias /Entidades que participan en el mismo, independiente del origen o fuente de financiamiento de los mismos (recursos propios, subsidios, aportaciones estatales o federales).

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente.
"El trabajo todo lo vence"
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal

INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN 12:05
RECIBIDO
30 SET. 2019
AV 2/72
RECEPCIÓN
INSTITUTO CULTURAL DE LEÓN 14:25
RECIBIDO
30 SET. 2019
AV 4/72
RECEPCIÓN

C.C.P. Lic. Carlos María Flores Riveira.- Director General del Instituto Cultural de León.- Para seguimiento de procedencia
Lic. Ma. Esther Hernández Becerra.- Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para seguimiento

Contraloría Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

JHA/MEHB